INFORME DE REEVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre de 2014, se presenta el Informe de Reevaluación Complementario de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" – ID 275.432,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus modificaciones y reglamentaciones, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, se aclara que esta Comisión de Reevaluación ha verificado las observaciones realizadas por las empresas oferentes durante el Acto de Apertura de Ofertas, y ha constatado en los antecedentes la presentación de todos los documentos formales requeridos durante la primera evaluación de las ofertas, conforme consta en el Informe de Reevaluación y reiteramos que:

DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO):

1- La empresa cuenta con la habilitación de planos del Laboratorio, sin que se observe que en la misma se haga mención de alguna fecha de vencimiento.
2- El PBC solicita la presentación del Registro Profesional únicamente de la Supervisora y enfermeras de turno, los cuales son presentados en la oferta.
3- El PBC solicita Registro Profesional del Medico Jefe o Coordinador, del Médico de Guardia y del Médico Especialista. La Comisión Evaluadora ha solicitado la presentación de los Registros Profesionales que correspondan, según lo solicitado en el PBC, lo cual consta en el cuadro de evaluación correspondiente.
4- La empresa cuenta con Certificado de habilitación vigente de la Farmacia Interna.
5- El PBC no especifica la cantidad de personas que deben estar inscriptas en el IPS.
6- La empresa presenta constancia de habilitación de Terapia Intensiva por la Superintendencia de Salud.
7- Ver punto 3.

ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTÍAN):

1) El PBC solicita la presentación del Registro Profesional únicamente de la Supervisora y enfermeras de turno, los cuales son presentados en la oferta.
2) La empresa cuenta con Servicio de Radiología Tercerizado debidamente habilitado.
3) La empresa cuenta con Certificado de habilitación vigente de la Farmacia Interna.
4) La empresa cuenta con habilitación de planos del Laboratorio, sin que se observe que en el mismo se haga mención de alguna fecha de vencimiento. El Servicio de Laboratorio MMB cuenta con la habilitación.
5) Los documentos requeridos se hallan debidamente presentados con la oferta.

FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN:

Ha presentado las documentaciones formales que fueron observadas en el acto de apertura de ofertas.

Es nuestro informe.-

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

.....	.....
Dr. Armando Noguera	**Abog. Pablo Olmedo**
Gerencia de Salud	**Dirección Jurídica**
.....	.....
Dra. Yolanda Villagra	**Dr. Alejandro Mendieta Salinas**
Gerencia de Salud	**Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**

YOLANDA G. VILLAGRA F.
Ser. Pública Médico H.C.I.P.S.
Reg. Prof. Nº 6273

Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.